

**BOLSA—COTIZACION OFICIAL DEL 2 DE SEPTIEMBRE**

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Pesetas.	Des-embolsando. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0	
		<b>4 POR 100 PERPETUO INTERIOR</b>					<b>ACCIONES</b>				
		<i>Al contado</i>									
1-9-916	74,10	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	76,10	05 y 10	30-8-916	468,00	Banco de España.....	500			468,00
1-9-916	76,30	" B, de 25.000 " " "	76,30		1-9-916	295,00	Compañía Arrend. <sup>a</sup> de Tabacos.	500			
1-9-916	78,70	" D, de 12.500 " " "	76,70	65 y 60	25-8-916	210,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		
1-9-916	77,85	" C, de 5.000 " " "	77,90		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250			
1-9-916	78,00	" B, de 2.500 " " "	77,90		26-8-916	129,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		
	77,85	" A, de 500 " " "	77,90		31-8-916	93,00	Banco Español de Crédito.....	250			
1-9-916	77,00	" H, de 200 " " "	77,00		30-8-916	246,50	Unión Española de Explosivos..	100			
1-9-916	77,03	" G, de 100 " " "	77,00		1-9-916	69,00	Socied. Gral. Azuc. <sup>a</sup> España. Preferentes.	500			69,25
12-8-916	77,00	En diferentes series.....			1-9-916	21,75	" " " Ordinarias.	500			
		<b>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</b>			17-7-916	339,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		<i>(Estanplillado.)</i>			7-8-914	72,50	La Papelera Española.....	500			
1-9-916	84,80	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	84,75		26-8-916	93,00	Unión Alcohólica Española.....	500			
1-9-916	84,80	" B, de 12.000 " " "	84,90		15-4-916	22,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	100			
1-9-916	85,00	" D, de 6.000 " " "	85,00		31-8-916	365,00	Mediodía de Madrid.....	500			
1-9-916	84,00	" C, de 4.000 " " "	85,00		31-8-916	365,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			363,50 pts. ac.
1-9-916	85,00	" B, de 2.000 " " "	85,00		26-8-916	270,00	Idem Norte de España.....	475			364,50 pts. ac.
1-9-916	85,00	" A, de 1.000 " " "	85,00				B. <sup>a</sup> Español del Río de la Plata.				258
30-8-916	85,50	" H, de 200 " " "					<b>OBLIGACIONES</b>		Interés anual. Por 100.		
30-8-916	85,50	" G, de 100 " " "			1-9-916	98,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		98,75
31-8-916	84,95	En diferentes series.....			1-9-916	102,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5		
		<b>4 POR 100 AMORTIZABLE</b>			29-8-916	79,75	Sociedad Gral. Azuc. <sup>a</sup> España..	500	4		
23-8-916	92,00	Serie D, de 25.000 pesetas nominales...			24-8-916	37,00	C. <sup>a</sup> Gral. Mad. <sup>a</sup> de Electricidad.	500	5		
1-9-916	92,00	" D, de 12.500 " " "			24-4-916	74,00	Mediodía de Madrid.....	500	5		
1-9-916	92,00	" C, de 5.000 " " "	92,00		25-8-916	102,00	F. C. M. Z. A. Valladolid á Ariza. Serie A.	500	5		
1-9-916	92,00	" B, de 2.500 " " "	92,00		21-7-916	88,00	Idem id., id. id..... " B.	500	4 1/2		
1-9-916	92,00	" A, de 500 " " "	92,00		19-8-916	82,25	Idem id., id. id..... " C.	500	4		
25-8-916	92,00	En diferentes series.....	92,00				Idem Norte de España. Emisión 17 Enero 1905.				
		<b>5 POR 100 AMORTIZABLE</b>			1-8-916	343 pts.	" " " 1. <sup>a</sup> serie.	475			
23-8-916	99,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	99,00		26-7-916	312 pts.	" " " 2. <sup>a</sup> serie.	475	3		
1-9-916	99,00	" B, de 25.000 " " "			26-7-916	299 pts.	" " " 3. <sup>a</sup> serie.	475	3		
1-9-916	99,00	" D, de 12.500 " " "			26-7-916	300 pts.	" " " 4. <sup>a</sup> serie.	475	3		
1-9-916	99,00	" C, de 5.000 " " "	98,90		28-7-916	306 pts.	" " " 5. <sup>a</sup> serie.	500	3		
1-9-916	99,00	" B, de 2.500 " " "	98,90 y 85				<b>Ayuntamiento de Madrid.</b>				
1-9-916	99,00	" A, de 500 " " "	99,00		24-8-916	72,00	Obligaciones.....				
1-9-916	99,00	En diferentes series.....			31-8-916	94,00	Idem por resultas.....	500			
		<b>OBLIGACIONES DEL TESORO</b>			22-7-916	93,50	Idem para pago de expropiaciones en el interior.	500			
31-8-916	101,85	Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			22-8-916	93,00	Cédulas para id. de id. en el ensanche.....	500			
	101,80	" B, de 5.000 " al 4,50 por 100.	101,65				<b>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</b>				
1-9-916	104,55	" A, de 500 " al 4,75 por 100.	104,55 y 50		4 por 100 perpetuo al contado.....	540.600					
1-9-916	104,60	" B, de 5.000 " al 4,75 por 100.			Idem sin corriente.....						
					Idem sin próximo.....						
					4 por 100 amortizable.....	47.000					
					5 por 100 amortizable.....	143.000					
					Acciones del Banco de España.....	6.500					
					Idem del Banco Hipotecario.....						
					Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	500					
					Azucareros.—Preferentes.....	12.500					
					Idem ordinarias.....						
					Cédulas del Banco Hipotecario.....	16.500					

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS	
4 por 100 perpetuo al contado.....	540.600
Idem sin corriente.....	
Idem sin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	47.000
5 por 100 amortizable.....	143.000
Acciones del Banco de España.....	6.500
Idem del Banco Hipotecario.....	
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	500
Azucareros.—Preferentes.....	12.500
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	16.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO	
FRANCO NEGOCIADOS	
Paris, á la vista, cheque.....	160.000
Cambio medio.....	84,200
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	2.000
Cambio medio.....	23,62
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid.—Núm. 247  
 3 Septiembre 1916  
 Anexo núm. I.—Pág. 621

# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Septiembre de 1916.

Se va formando sobre la Península ibérica una zona de presiones débiles, en la cual aparecen ya algunos núcleos bastante definidos.

El buen tiempo se extiende á toda España, apareciendo hoy el cielo de casi toda ella libre de nubes.

Los vientos soplan flojos, de dirección

variable, y la temperatura no sufre variación grande de un día á otro.

La máxima de ayer fué de 35 grados en Cáceres, Badajoz y Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de ocho grados en Burgos.

Las presiones altas deben de residir al Occidente de las Azores.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia,

Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio notable del tiempo.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 2 de Septiembre de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 667<sup>mas</sup>).

Horas	Barómetro en m. y á 0°	Tem- peratura en C°	Hume- dad re- lativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0h	706 5	21,3	39	NE.	1= Ventolina...		Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 31,0
4	706 8	16,6	52	NE.	1= Idem.....		Idem.	Idem mínima á la idem..... 16,2
8	707 8	20,5	51	NE.	1= Idem.....		Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 60,0
12	707 7	28,6	39	Calma	0= Calma.....		Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 15,1
16	705 7	19,3	32	W.	2= Muy flojo....		Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 139
20	705 2	24,8	84	NW.	0= Calma.....		Idem.	

## OPOSICIONES

### Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Alicante.

#### Oposiciones en turno restringido.

En cumplimiento de lo prevenido en la orden del Rectorado de Valencia, fecha 15 de los corrientes, de acuerdo con la instrucción cuarta de la Dirección General de Primera enseñanza, de 23 de Mayo último, y con sujeción á lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto, de 19 de Agosto de 1915 y artículo 9.º del Reglamento de 25 de Agosto de 1911, se anuncian para ser provistas en Maestro, y por oposición en turno restringido, cuatro plazas de sueldos de 1.000 pesetas, del Escalafón general del Magisterio, y otras cuatro de Maestra, del mismo sueldo, en Escuelas Nacionales de Primera enseñanza.

Para ser admitidos á dichas oposiciones, se exige que los aspirantes posean cuando menos el título de Maestro de Primera enseñanza elemental, que desempañen en propiedad Escuelas Nacionales de 625 pesetas, obtenidas por los procedimientos reglamentarios, no tengan plenitud de derechos si justifican mayor sueldo, y remitan sus instancias en solicitud de tomar parte en estas oposiciones, directamente á esta Sección Administrativa, en el plazo de veinte días, á contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones, habrán de continuar al frente de las Escuelas que están sirviendo con el nuevo sueldo obtenido.

El Ilustrísimo señor Rector del distrito en uso de sus atribuciones, se ha servido nombrar los Tribunales siguientes, para juzgar los ejercicios de estas opo-

siciones, que se verificarán en esta capital.

#### PARA MAESTROS

##### Presidente.

D. Miguel Bernal, Inspector Jefe de la provincia.

##### Vocales.

D. Eliseo Villanueva Martínez y don Antonio Sancho Herrero, Maestros de esta capital.

#### SUPLENTE

##### Presidente.

D. Angel López Amo, Inspector de zona.

##### Vocales.

D. Francisco Mallo Sala y D. Cecilio Ayuela Montes, Maestros de la capital.

#### PARA MAESTRAS

##### Presidenta.

D.ª María Ballvé Aguiló, Profesora de la Escuela Normal.

##### Vocales.

D.ª Luisa Regina Pérez Alemán y don Ricardo Vilar Negro, Maestros de las Escuelas Nacionales de esta capital.

#### SUPLENTE

##### Presidenta.

D.ª María Ana Romana Vives, Profesora de la Normal de Maestras.

##### Vocales.

D.ª María del Amparo Real-Clemente y D. Victoriano María Niño, Maestros de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados y oportunos efectos.

Alicante, 21 de Agosto de 1916.—El Jefe de la Sección, Martín Vega del Castillo.

Valencia, 30 de Agosto de 1916.—Aprobado, el Rector, Rafael Pastor.

P—4746

### Junta Provincial de Primera enseñanza de Cuenca

Relación de los Maestros y Maestras que han presentado instancias solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición en turno restringido, para proveer dos sueldos de 1.000 pesetas en las Escuelas Nacionales de niños y dos en las de niñas, anunciadas en la GACETA DE MADRID de 10 de los corrientes:

#### Maestros.

D. Lino Félix Rascañana Martínez.  
 Faustino Pérez Herráiz.  
 Simeón Garrote de las Muelas.  
 Sebastián Rueda Herráiz.  
 Abelardo Sánchez Vilar.  
 Angel Carretero Gómez.  
 Patricio Parrilla Plaza.  
 José Gallego Castillo.  
 Bonifacio Salvador Molina López.  
 Luciano Alvaro Cañas.  
 Julián Hermosilla Sánchez.  
 Ambrosio Villalvilla Crespo.  
 León González Torres.  
 Angel García Antón.  
 Quintín Sáiz Zarzuela.  
 Bernardo Castillo Clemente.  
 Andrés Escribano Molina.  
 José María Sánchez Moreno.  
 Eloy Martínez Enero.  
 Manuel Torres Linares.  
 Juan Manuel de la Cruz Expósito.  
 Juan Vicente y Baquero.  
 Matilde Espejo Salanier.  
 Diego Estanislao Alvarez Agón.  
 Casto Rafael Alvarez Agón.  
 Faustino Martínez Gabaldón.  
 Constantino Jiménez Romero.  
 Lorenzo Suárez del Arbol.  
 Adalberto Serrano Rodas.  
 Gregorio Rubio Malo.  
 Pedro Sáiz Contreras.

#### Maestras.

D.ª María del Carmen de la Rosa y Torres.

D.<sup>a</sup> María Dolores Vicent Domenech.  
 María de los Angeles Sánchez Al-  
 gaba y Correa.  
 Carmen de León Niebla.  
 Primitiva Patón Tarín.  
 Vicenta González Hervás.  
 Gaudencia Martín Guijarro.  
 Remedios Samper Baldó.  
 Dolores Castell Córdoba.

Lo que en cumplimiento de lo deter-  
 minado en el artículo 10 del Reglamento  
 de 3 de Junio de 1910, que hace público  
 por medio de la GACETA DE MADRID á fin  
 de que, en el plazo de diez (10) días pue-  
 dan los interesados presentar las recusa-  
 ciones que estimen procedentes, pudiendo  
 también los Jueces de los Tribunales,  
 cuyos nombres se publican á continua-  
 ción, justificar su imposibilidad si algu-  
 no de ellos no se hallare en condiciones  
 de asistir á las sesiones que se celebren.

**TRIBUNAL PARA MAESTROS**

*Presidenta.*

D. Miguel Uribe García, Inspector-  
 Jefe de Primera enseñanza.

*Vocales.*

D. Ramón Martínez Suárez y D. Nico-  
 lás Carretero Pastor, Maestros de esta  
 capital.

**TRIBUNAL PARA MAESTRAS**

*Presidenta.*

D.<sup>a</sup> Adela Estévez Fernández, Directo-  
 ra de la Escuela Normal de Maestras.

*Vocales.*

D.<sup>a</sup> Pura C. Martínez Baquero y don  
 Bernardo Polo de la Transfiguración To-  
 ribio, Maestros de esta capital.

Cuenca, 31 de Agosto de 1916. — El  
 Gobernador interino-Presidente, Alfonso  
 Merchante. P—4755

**Provincia de León.**

*Tribunal de oposiciones á Escuelas en turno  
 restringido.*

No habiéndose dado cumplimiento por  
 quien corresponde, á lo preceptuado en  
 el artículo 10 del Reglamento de 3 de  
 Junio de 1910, pasándose los expedientes  
 á esta Presidencia, sin llevar ese trámite  
 previo, queda anulada la convocatoria  
 llamando á los opositores á la práctica  
 de los ejercicios de oposición, y que fué  
 publicada en la GACETA DE MADRID del  
 18 de los corrientes.

Lo que se hace público en este periódi-  
 co oficial á los efectos consiguientes.

León, 24 de Agosto de 1916. — El Presi-  
 dente del Tribunal, Ignacio García y  
 García. P—4759

**Sección administrativa de Prime-  
 ra enseñanza de Málaga.**

**CONVOCATORIA PARA OPOSICIONES Á ES-  
 CUELAS EN TURNO RESTRINGIDO**

De conformidad con el artículo 5.º del  
 Real decreto de 19 de Agosto de 1915,  
 Reales órdenes de 11 de Febrero y 8 de  
 Marzo del mismo año, Orden de la Di-  
 rección General de 23 de Mayo de 1916,  
 y según lo dispuesto por el Rectorado del  
 Distrito universitario en 5 del corriente,  
 se convocan oposiciones en turno restringi-  
 do para proveer tres sueldos de 1.600  
 pesetas, vacantes en Maestros, y otros  
 tres en Maestras Nacionales de Primera  
 enseñanza.

Los ejercicios tendrán lugar en esta ca-  
 pital.

Podrán tomar parte en los ejercicios  
 que al efecto señala el artículo 9.º del  
 Real decreto de 25 de Agosto de 1911 y  
 los 14 y 20 del de 3 de Junio de 1910, to-

los Maestros de 625 pesetas de sueldo que  
 posean título elemental, por lo menos, y  
 cobren sus haberes por nómina general  
 del Estado, y los de mayor sueldo que  
 además figuran en el Escalafón con de-  
 rechos limitados; estos últimos, á los  
 fines que la citada Real orden de 8 de  
 Marzo de 1915 determina.

El plazo para solicitar será de quince  
 días, á contar del siguiente al de la apa-  
 rición de este anuncio en la GACETA, y  
 sin tener para nada en cuenta la fecha de  
 inserción en el *Boletín Oficial* de la pro-  
 vincia.

Las instancias, dirigidas á esta Sección,  
 y acompañadas de las hojas de méritos y  
 servicios, cerradas y certificadas dentro  
 del plazo de convocatoria, se entregarán  
 en cualquiera de los días laborables com-  
 prendidos en la convocatoria; durante  
 las horas de oficina, que son de nueve á  
 trece, entendiéndose que, si el último día  
 fuese festivo, se habilitará el siguiente,  
 durante las mismas horas, para cuantos  
 hagan la entrega á mano.

Serán también admitidos todos los ex-  
 pedientes que se ajusten á las disposicio-  
 nes en vigor y hayan sido depositados en  
 Correos antes de las veinticuatro del últi-  
 mo día de plazo.

Los Tribunales nombrados por el Ilus-  
 trísimo señor Rector del Distrito para  
 juzgar estas oposiciones, son:

**PARA MAESTROS**

*Presidenta.*

D. Emilio Moreno Calvete, Inspector  
 Jefe de Primera enseñanza.

*Vocales.*

D. Francisco Ballesteros Márquez y don  
 Francisco Espino Morales, Maestros de  
 las Escuelas Nacionales de Málaga.

**PARA MAESTRAS**

*Presidenta.*

D.<sup>a</sup> Teresa Aspiazú y Paúl, Directora  
 de la Escuela Normal de Maestras de Má-  
 laga.

*Vocales.*

D.<sup>a</sup> Francisca Luque Fernández y don  
 Rafael García Gea, Maestros de las Escue-  
 las Nacionales de Málaga.

Málaga, 11 de Agosto de 1916. — El Jefe  
 de la Sección, Antonio Quintana. — Gra-  
 nada, 21 de Agosto de 1916. — Aprobado.  
 El Rector, Federico Gutiérrez. P—4761

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL**

**Escuela de Peritos Agrícolas  
 de Navarra.**

**CONVOCATORIA**

Cumpliendo lo dispuesto en el artícu-  
 lo 7.º del Reglamento aprobado por Real  
 decreto de 23 de Mayo de 1913, referente  
 al funcionamiento de las Escuelas de Pe-  
 ritos Agrícolas, se convoca á exámenes  
 para el ingreso en la que hay establecida  
 en esta provincia, ajustándose á las con-  
 diciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los aspirantes á ingreso en esta  
 Escuela dirigirán sus solicitudes al In-  
 geniero Director de la misma, en papel  
 corriente de barba, expresando con cla-  
 ridad las asignaturas de que pretendan  
 sufrir examen.

2.<sup>a</sup> Con la expresada instancia remi-  
 tirá cada interesado copia debidamente  
 legalizada de la partida de inscripción  
 en el Registro civil, un certificado médi-  
 co que acredite estar en perfecto estado  
 de salud, no existiendo causa que le im-  
 pida el ejercicio de la profesión á que as-  
 pira, así como de estar revacunado,

3.<sup>a</sup> Para ingresar en la Escuela como  
 alumno, es indispensable aprobar en  
 ella, mediante examen y ante Tribunales  
 constituidos al efecto, en el orden indica-  
 do, las asignaturas que á continuación se  
 expresan:

a) Gramática castellana y ejercicio de  
 escritura al dictado.

b) Geografía general y de España.

c) Elementos de Matemáticas.

d) Dibujo lineal.

4.<sup>a</sup> Si el aspirante poseyese el título  
 de Bachiller y lo acreditase en forma, le  
 es suficiente para ingresar en la Escuela  
 aprobar en ella la asignatura de Dibujo  
 lineal.

5.<sup>a</sup> Al presentar las solicitudes con  
 los documentos que les acompañan, se-  
 gún lo indicado anteriormente, se entrego-  
 ran en la Secretaría y en concepto de  
 derechos de examen, cinco pesetas en  
 metálico por cada una de las asignaturas  
 que se soliciten, y una como derecho de  
 inscripción.

6.<sup>a</sup> Los exámenes serán públicos y se  
 amoldarán á los programas oficiales de  
 ingreso, que fueron aprobados por Real  
 orden de 29 de Mayo de 1914, é insertos  
 en la GACETA de 8 de Junio del mismo  
 año.

7.<sup>a</sup> Consistirá el examen de cada una  
 de las asignaturas, en la contestación á  
 tres lecciones del programa correspon-  
 diente, sacadas á la suerte por el exami-  
 nando.

El de Dibujo lineal, en copiar el todo ó  
 parte de un modelo elegido por el Tribu-  
 nal, y el de escritura al dictado, en escri-  
 bir en tal forma lo que se estime proce-  
 dente para juzgar la letra y ortografía  
 del aspirante á ingreso.

8.<sup>a</sup> El examen de Dibujo, podrá si-  
 multanearse con el de los restantes; pero  
 el de éstos será en el orden indicado en  
 la condición 3.<sup>a</sup>, no pudiendo examinarse  
 de una sin haber aprobado la anterio-  
 rior.

9.<sup>a</sup> Las asignaturas de ingreso pue-  
 den aprobarse en una ó varias convoca-  
 torias; pero siempre en el orden anterior-  
 mente indicado.

10. Los aspirantes á ingreso que no  
 se presenten á examen cuando fueren  
 llamados: solamente podrán efectuarlo  
 antes de terminar los exámenes de la  
 asignatura de que se trate, si por escrito  
 solicitan del Tribunal dispensa de la fal-  
 ta, y, á juicio de éste, pueden ser atendi-  
 bles las razones alegadas.

11. La presentación de solicitud de  
 exámenes se efectuará los días hábiles de  
 la primer quincena de Septiembre pró-  
 ximo, de nueve á doce de la mañana, y  
 terminado el plazo de admisión, la Se-  
 cretaria de la Escuela hará público en la  
 tablilla de anuncios de la misma las fe-  
 chas y horas del mes de Septiembre en  
 que tendrán lugar los exámenes de las  
 distintas asignaturas, que habrán de ver-  
 rificarse en la segunda quincena del ci-  
 tado mes.

12. Para matricularse como alumno  
 oficial de la Escuela es preciso:

a) Tener aprobadas todas las asigna-  
 turas de ingreso en cualquiera de las Es-  
 cuelas de Peritos Agrícolas oficialmente  
 autorizadas para esta clase de ense-  
 ñanza.

b) Que de los documentos que acom-  
 pañen en la primera solicitud ó instancia  
 de examen, resulte que el interesado es  
 español y ha cumplido dieciséis años  
 antes de terminar el plazo oficial para  
 hacer la matrícula.

Pamplona, 25 de Agosto de 1916. — El  
 Ingeniero Secretario, Manuel G. de Cas-  
 tejón, Barón de Beorlegui. P—4763

# ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE BURGOS

## NEGOCIADO DE INDUSTRIAL.—AÑO 1916.

*RELACION de las patentes adquiridas por los señores Médicos-Cirujanos de esta provincia, para el ejercicio de su profesión durante el año actual, que se publica en el periódico oficial de esta provincia, á los efectos del artículo 4.º del Reglamento de 13 de Agosto de 1894.*

Número de orden.	Base de población.	Clase de la Patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Número de orden.	Base de población.	Clase de la Patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS
1	5	5. <sup>a</sup>	D. Antonio Santa Olalla.....	Burgos.	116	10	3. <sup>a</sup>	D. Simón Lucio.....	Padilla de Arriba.
2	5	5. <sup>a</sup>	Ladislao Aranguena.....	Idem.	117	10	3. <sup>a</sup>	Mariano Fernández.....	Royuela.
3	5	5. <sup>a</sup>	Abelardo Carazo.....	Idem.	118	10	3. <sup>a</sup>	Miguel Morazo.....	Solarana.
4	5	5. <sup>a</sup>	Juan Quintana.....	Idem.	119	10	3. <sup>a</sup>	José Mingo Escolar.....	Torresandino.
5	5	5. <sup>a</sup>	Mariano E. Glavillar.....	Idem.	120	10	3. <sup>a</sup>	Modesto Herrera.....	Ciruelos de Cervora.
6	5	5. <sup>a</sup>	Julio García Merino.....	Idem.	121	10	3. <sup>a</sup>	Aciselo Cuadrado.....	Puentedura.
7	5	5. <sup>a</sup>	Enrique Vallejo Santiago.....	Idem.	122	10	3. <sup>a</sup>	Elroy Herrero.....	Tórtoles de Esgueva.
8	5	5. <sup>a</sup>	Luis Martínez Olmos.....	Idem.	123	10	3. <sup>a</sup>	Silvino Campo.....	Presencio.
9	5	5. <sup>a</sup>	Luis Fournier.....	Idem.	124	10	3. <sup>a</sup>	Emilio Martínez.....	Tardomar.
10	5	1. <sup>a</sup>	César Urraca.....	Idem.	125	10	3. <sup>a</sup>	Ismael Santos.....	Santa María del Campo.
11	5	5. <sup>a</sup>	Benjamín Tamayo.....	Idem.	126	10	3. <sup>a</sup>	Juan Cruz Martínez.....	Idem.
12	5	5. <sup>a</sup>	Eduardo Martínez.....	Idem.	127	10	3. <sup>a</sup>	Gregorio Monzón.....	Villalmanzo.
13	5	5. <sup>a</sup>	Antonio Alvarez B. Carretero...	Idem.	128	10	3. <sup>a</sup>	Cesáreo del Río.....	Quintanilla del Agua.
14	5	5. <sup>a</sup>	José Santa María.....	Idem.	129	10	3. <sup>a</sup>	José Arroyo.....	Peral de Arlanza.
15	5	5. <sup>a</sup>	Adolfo Montledo.....	Idem.	130	10	3. <sup>a</sup>	Prisciano Palacios.....	Villafruela.
16	5	5. <sup>a</sup>	Isidoro Ureta.....	Idem.	131	10	3. <sup>a</sup>	Nazario Castro.....	Torresandino.
17	5	5. <sup>a</sup>	Jesús Rodríguez García.....	Idem.	132	10	3. <sup>a</sup>	Manuel Rivas.....	Cogollos.
18	5	5. <sup>a</sup>	Victoriano Andrés.....	Idem.	133	10	3. <sup>a</sup>	Victoriano Bueno.....	Mazucla.
19	5	5. <sup>a</sup>	Ramiro Avila.....	Idem.	134	9	3. <sup>a</sup>	Edelmiro Blanco.....	Covarruvias.
20	5	5. <sup>a</sup>	Fernando Blanco del Barco.....	Idem.	135	10	3. <sup>a</sup>	Tomás Moral.....	Pinilla Trasmonte.
21	5	3. <sup>a</sup>	Pedro Gómez Carcedo.....	Idem.	136	10	3. <sup>a</sup>	José María Díez Riaño.....	Condado de Treviño.
22	5	5. <sup>a</sup>	Amaro Izquierdo.....	Idem.	137	10	3. <sup>a</sup>	Antonio Martínez.....	Pancorbo.
23	5	5. <sup>a</sup>	Gregorio Gonzalo.....	Idem.	138	10	3. <sup>a</sup>	Félix Zaldivar.....	Valluércanes.
24	5	5. <sup>a</sup>	Máximo Cajal.....	Idem.	139	10	3. <sup>a</sup>	Hilario Martínez Salinas.....	Albaina.
25	5	5. <sup>a</sup>	Abelardo Nuño.....	Idem.	140	7	4. <sup>a</sup>	Antonio Ortega.....	Miranda de Ebro.
26	5	5. <sup>a</sup>	Pedro Rojas.....	Idem.	141	7	4. <sup>a</sup>	José Valdivielso.....	Idem.
27	5	5. <sup>a</sup>	Bonifacio Gil Baños.....	Idem.	142	7	4. <sup>a</sup>	Emilio Goya.....	Idem.
28	5	5. <sup>a</sup>	José Merino Galván.....	Idem.	143	7	4. <sup>a</sup>	Luis Collado.....	Idem.
29	5	5. <sup>a</sup>	Mariano Olmos.....	Idem.	144	7	4. <sup>a</sup>	Gipriano Dulanto.....	Idem.
30	5	1. <sup>a</sup>	Perfecto Ruiz López.....	Idem.	145	7	4. <sup>a</sup>	Pedro Aragues.....	Idem.
31	5	5. <sup>a</sup>	José María Ruiz Cisneros.....	Idem.	146	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Sáinz López.....	Navá de Roa.
32	5	5. <sup>a</sup>	Pedro Muñoz Ellén.....	Idem.	147	10	3. <sup>a</sup>	Josué Molinos.....	Villaescusa de Roa.
33	5	5. <sup>a</sup>	Mariano Páramo.....	Idem.	148	10	3. <sup>a</sup>	Miguel Alfonso Hualde.....	Fuentecén.
34	5	5. <sup>a</sup>	Tomás Gutiérrez del Río.....	Idem.	149	10	3. <sup>a</sup>	Alfonso González.....	Quintanamavirgo.
35	5	5. <sup>a</sup>	Mariano Lostán.....	Idem.	150	10	3. <sup>a</sup>	Inocencio Lázaro Esteban.....	San Martín de Rubiales.
36	5	5. <sup>a</sup>	Félix Lázaro Muriel.....	Idem.	151	10	3. <sup>a</sup>	Tecillo Ruiz.....	Moradillo de Roa.
37	5	5. <sup>a</sup>	Florentino Izquierdo.....	Idem.	152	10	3. <sup>a</sup>	Adolfo Villarreal.....	Anguix.
38	»	»	Moisés Merino.....	Idem.	153	10	3. <sup>a</sup>	Juan Vicente Rivero.....	Fuenteliscendo.
39	10	3. <sup>a</sup>	Rogelio Pérez Domingo.....	Riostras.	154	10	3. <sup>a</sup>	Vicente García Cid.....	Boheda de Roa.
40	10	3. <sup>a</sup>	Fernando Salinas.....	Quintanadueñas.	155	10	3. <sup>a</sup>	Elias Velasco Molinero.....	La Horra.
41	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Bonito León.....	Ubierna.	156	10	3. <sup>a</sup>	Fernando Leonato.....	Horyales.
42	10	3. <sup>a</sup>	Román Carazo.....	Ibeas de Juarros.	157	10	3. <sup>a</sup>	Gil Herrero García.....	Olmedillo.
43	10	3. <sup>a</sup>	Jesús Martínez Arroyo.....	Agros.	158	10	3. <sup>a</sup>	Félix Herrero García.....	Villovela de Esgueva.
44	10	3. <sup>a</sup>	Ricardo González Martínez.....	Villazur de Herreros.	159	10	3. <sup>a</sup>	Luis Alvarez de Toledo.....	Valdezate.
45	10	3. <sup>a</sup>	Adrián López.....	Santa Cruz de Juarros.	160	10	3. <sup>a</sup>	Daniel Quero.....	Hontangas.
46	10	3. <sup>a</sup>	Braulio del Barrio.....	Arlanzón.	161	9	3. <sup>a</sup>	Ricardo González Molina.....	Roa.
47	10	3. <sup>a</sup>	Gaudencio Peralta.....	Castrillo del Val.	162	9	3. <sup>a</sup>	Pedro Fernández.....	Idem.
48	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Valcárcel Logroño.....	Cardeñadizo.	163	10	3. <sup>a</sup>	Eidencio Gutiérrez.....	Guzmán.
49	10	2. <sup>a</sup>	Julían Díez Fernández.....	Arcos.	164	10	3. <sup>a</sup>	Arturo Espinosa.....	Castrillo de la Reina.
50	10	3. <sup>a</sup>	Federico de Miguel.....	Rosilla del Campo.	165	10	3. <sup>a</sup>	Victor Benito Ayllón.....	Hontoria del Pinar.

51	10	3. <sup>a</sup>	Gelasio Pardiguero.....	Cabia.....	166	10	3. <sup>a</sup>	Joaquín de Miguel.....	Valle Valdelaguna.....
52	10	3. <sup>a</sup>	Eduardo Garilletti.....	Sarraosn.....	167	10	3. <sup>a</sup>	Eustasio Acinas.....	Barbadillo del Mercado.....
53	10	3. <sup>a</sup>	Rosendo Gutiérrez.....	Hontoria de la Cantera.....	168	10	3. <sup>a</sup>	Damián Vicente Beltrán.....	Canicosa.....
54	10	3. <sup>a</sup>	Santiago Martínez.....	Las Quintanillas.....	169	10	3. <sup>a</sup>	Tomás García Terradillos.....	Yilviestro del Pinar.....
55	10	3. <sup>a</sup>	Cándido Fernández.....	Huérmedes.....	170	10	3. <sup>a</sup>	Euspiquía Gayo.....	Huerta del Rey.....
56	10	3. <sup>a</sup>	Lázaro García González.....	Santibáñez Zarzaguda.....	171	10	2. <sup>a</sup>	Máximo Ruiz Rodríguez.....	Quintanar de la Sierra.....
57	10	3. <sup>a</sup>	Federico Alonso Burgos.....	Isar.....	172	9	3. <sup>a</sup>	Antonio Pérez.....	Pampliega.....
58	10	3. <sup>a</sup>	Manuel Bueno.....	Santibáñez Zarzaguda.....	173	9	3. <sup>a</sup>	Próculo Andrés de la Fuente.....	Melgar de Fernamental.....
59	10	3. <sup>a</sup>	Isaac de Vega.....	Tardajos.....	174	9	3. <sup>a</sup>	Pedro Serrano Rodríguez.....	Idem.....
60	10	3. <sup>a</sup>	Nicolás Moral.....	Estópar.....	175	9	3. <sup>a</sup>	José Gutiérrez Martín.....	Idem.....
61	10	3. <sup>a</sup>	Antonio Delgado.....	Coruña del Conde.....	176	10	3. <sup>a</sup>	Fermín Vieario Díez.....	Barbadillo del Pez.....
62	10	3. <sup>a</sup>	José de Miguel.....	Gumiel de Hizán.....	177	10	3. <sup>a</sup>	Rufino Rueda Oca.....	Neila.....
63	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Miranda de Castro.....	Idem.....	178	10	3. <sup>a</sup>	Tomás Palomero Izquierdo.....	Santo Domingo de Silos.....
64	10	3. <sup>a</sup>	Román Cruzado.....	Villanueva de Gumiel.....	179	10	3. <sup>a</sup>	Leandro Mateo Martín.....	Pinilla de los Barruecos.....
65	10	3. <sup>a</sup>	Matías de la Cámara.....	Valdeande.....	180	10	3. <sup>a</sup>	José del Alamo Tejada.....	Barbadillo Herreros.....
66	10	3. <sup>a</sup>	Félix Alegre Mato.....	Hontoria de Valdearados.....	181	10	3. <sup>a</sup>	Julián Gallo Varona.....	Escalada.....
67	10	3. <sup>a</sup>	José Campos.....	Vadocondes.....	182	10	3. <sup>a</sup>	Epifanio Bárcena.....	Tubilla del Agua.....
68	10	3. <sup>a</sup>	Miguel Díaz Calderón.....	Castrillo de la Vega.....	183	10	3. <sup>a</sup>	Antonio Gutiérrez.....	Alfoz de Brisia.....
69	10	3. <sup>a</sup>	Eulogio Santos Gallo.....	La Vid y Barrios.....	184	10	3. <sup>a</sup>	José David Castro.....	Hoz de Arriba.....
70	10	3. <sup>a</sup>	Florencia Beltrán.....	Gumiel del Mercado.....	185	10	3. <sup>a</sup>	Eduardo Barrigón.....	Miraveche.....
71	10	3. <sup>a</sup>	Tomás Arranz.....	Santa Cruz de la Salceda.....	186	10	3. <sup>a</sup>	Simón Ortega Ruiz.....	Villahizán de Treviño.....
72	10	3. <sup>a</sup>	Sofronio Sarmentero.....	Caleruega.....	187	10	3. <sup>a</sup>	Fidel Hoyos Merino.....	Alfoz de Santa Gadea.....
73	10	3. <sup>a</sup>	Alvaro Fernández.....	Fuentenebro.....	188	10	3. <sup>a</sup>	Carlos Martínez.....	Idem.....
74	10	3. <sup>a</sup>	Tomás Cabizal.....	San Juan del Monte.....	189	10	3. <sup>a</sup>	Laureano Gómez.....	Valle de Zamanzas.....
75	10	3. <sup>a</sup>	José García.....	Fresnillo de las Dueñas.....	190	10	3. <sup>a</sup>	José Quintanal.....	La Piedra.....
76	10	3. <sup>a</sup>	Bonifacio Martínez.....	Zazuar.....	191	9	3. <sup>a</sup>	Saturnino Mantilla.....	Valle de Valdebezana.....
77	7	4. <sup>a</sup>	Juan Berrojo.....	Aranda de Duero.....	192	9	3. <sup>a</sup>	Manuel Varona.....	Idem.....
78	7	4. <sup>a</sup>	Manuel Alba.....	Idem.....	193	10	3. <sup>a</sup>	Vicente Gómez García.....	Sargentos de la Lora.....
79	7	4. <sup>a</sup>	Pantaleón Martínez.....	Idem.....	194	10	3. <sup>a</sup>	Manuel Gallo Cuadrado.....	Sedano.....
80	7	4. <sup>a</sup>	Román Brogeras.....	Idem.....	195	10	3. <sup>a</sup>	Aproniano Pérez.....	Sandoval de la Reina.....
81	10	3. <sup>a</sup>	Teodoro Rojo Yagüe.....	Quemada.....	196	10	3. <sup>a</sup>	José Miguel Díez.....	Zarzosa Ropisuerga.....
82	10	3. <sup>a</sup>	Braulio Garro.....	Arandilla.....	197	10	3. <sup>a</sup>	Gregorio Gómez.....	Montorio.....
83	10	3. <sup>a</sup>	José Ormaechea.....	Vadocondes.....	198	10	3. <sup>a</sup>	Emilio Pérez Martín.....	Sotrasgado.....
84	10	3. <sup>a</sup>	Francisco Nieto.....	La Aguilera.....	199	10	3. <sup>a</sup>	Fernando Llorente.....	Valle de Valdehucio.....
85	10	3. <sup>a</sup>	Eufimio Casado.....	Pardilla.....	200	10	3. <sup>a</sup>	Emiliano González.....	Villadiago.....
86	10	2. <sup>a</sup>	Leonardo Martínez.....	Baños de Valdearados.....	201	10	3. <sup>a</sup>	Bernardo Arroyo.....	Idem.....
87	10	3. <sup>a</sup>	Gregorio Arranz.....	Peñaranda de Duero.....	202	10	3. <sup>a</sup>	Juan González.....	Idem.....
88	10	3. <sup>a</sup>	Juan Manuel Arias.....	Villafranca Montes de Oca.....	203	10	3. <sup>a</sup>	Victoriano García.....	Villavedón.....
89	9	3. <sup>a</sup>	Selastlán P. Blanco.....	Belorado.....	204	10	3. <sup>a</sup>	Ramón Echevarría.....	Valle de Mena.....
90	10	3. <sup>a</sup>	Jenaro Sáinz Perada.....	Quintanalloranco.....	205	9	3. <sup>a</sup>	Manuel Ruiz Oria.....	Espinosa de los Monteros.....
91	9	3. <sup>a</sup>	Miguel Itigüez.....	Belorado.....	206	10	3. <sup>a</sup>	Avelino Alonso Porres.....	Villarcayo.....
92	10	1. <sup>a</sup>	Mariano González.....	Cerezo de Río Tirón.....	207	10	3. <sup>a</sup>	Vicente Oleo Villate.....	Idem.....
93	10	3. <sup>a</sup>	Baldomero Salinas.....	Villambeitia.....	208	10	3. <sup>a</sup>	Francisco Pereda.....	Idem.....
94	10	3. <sup>a</sup>	Carlos Camano Vélez.....	Vileña.....	209	10	3. <sup>a</sup>	Francisco López Boezo.....	Idem.....
95	10	3. <sup>a</sup>	Aurelio Sáiz Abtama.....	Rojas.....	210	10	3. <sup>a</sup>	Minarvino del Río.....	Idem.....
96	10	3. <sup>a</sup>	Gregorio Villanueva.....	Frías.....	211	10	3. <sup>a</sup>	José Montero Pérez.....	Trespaderne.....
97	10	3. <sup>a</sup>	Julio Parra del Alcázar.....	Pozo de la Sal.....	212	9	3. <sup>a</sup>	José Vázquez.....	Medina de Pomar.....
98	10	3. <sup>a</sup>	Antonio Arnáiz.....	Quintanavides.....	213	9	3. <sup>a</sup>	Juan Gómez Sáinz.....	Idem.....
99	10	3. <sup>a</sup>	José Castilla.....	Monasterio de Rodilla.....	214	10	3. <sup>a</sup>	Ambrosio Fernández.....	M. Valdivielso.....
100	9	3. <sup>a</sup>	Hdefonso Díez.....	Briviesca.....	215	10	3. <sup>a</sup>	Damián Sáinz.....	Idem.....
101	9	1. <sup>a</sup>	Antonio Villanueva.....	Idem.....	216	10	3. <sup>a</sup>	Santiago Guerra.....	Valle de Mena.....
102	10	3. <sup>a</sup>	Antonio del Campo.....	Quintanilla San García.....	217	10	3. <sup>a</sup>	Hermenegildo Caballero.....	Merindad de Montija.....
103	9	3. <sup>a</sup>	Misael Pérez Gallo.....	Briviesca.....	218	10	3. <sup>a</sup>	Antonio García López.....	Idem.....
104	10	3. <sup>a</sup>	Clemente Romeo.....	Cubo de Bureba.....	219	10	3. <sup>a</sup>	Ramón Rueda.....	Idem.....
105	10	3. <sup>a</sup>	Isaac Bueno.....	Iglesias.....	220	9	3. <sup>a</sup>	Francisco del Río.....	Medina de Pomar.....
106	10	3. <sup>a</sup>	Leopoldo Bravo.....	Villaverde Mojina.....	221	10	3. <sup>a</sup>	Eduardo Prado.....	Valle de Mena.....
107	9	3. <sup>a</sup>	Mariano Mateo Ausín.....	Pampliega.....	222	10	3. <sup>a</sup>	Fidel Porras Bueno.....	Buniel.....
108	10	3. <sup>a</sup>	Quirico de los Mozos.....	Villasilos.....	223	10	3. <sup>a</sup>	José María Mingo.....	Redecilla del Camino.....
109	10	3. <sup>a</sup>	Clemente Tranque.....	Los Balbases.....	224	10	3. <sup>a</sup>	Manuel Salinas.....	Puebla de Arganzón.....
110	10	3. <sup>a</sup>	Vicente Dollo.....	Yudego y Villadiago.....	225	10	3. <sup>a</sup>	Nicanor Fernández.....	Junta Traslaloma.....
111	10	3. <sup>a</sup>	Calixto Arroyo.....	Pedrosa del Príncipe.....	226	10	3. <sup>a</sup>	Nicolás Porras Alameda.....	Arroya.....
112	10	3. <sup>a</sup>	Teófilo García Manrique.....	Idem.....	227	8	3. <sup>a</sup>	Desiderio Francés.....	Castrojeriz.....
113	10	3. <sup>a</sup>	Gaspar Merino.....	Padilla de Abajo.....	228	8	3. <sup>a</sup>	José González Nebreda.....	Idem.....
114	10	3. <sup>a</sup>	Victorino Prieto.....	Revilla Vallejera.....	229	10	3. <sup>a</sup>	Desiderio San Juan González.....	Castil de Peones.....
115	10	3. <sup>a</sup>	Elías López Abad.....	Itero del Castillo.....	230	10	3. <sup>a</sup>	Santos Ibáñez.....	Villagómez.....

Número de orden.	Base de población.	Clase de la Patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Número de orden.	Base de población.	Clase de la Patente.	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS
231	10	3. <sup>a</sup>	D. Bernardo Santos.....	Aranzo de Miel.	270	10	3. <sup>a</sup>	D. Isidoro Cuesta Santos.....	Mambrillas de Castrojón.
232	10	3. <sup>a</sup>	Medardo Galo Sanz.....	Tubilla del Lago.	271	10	3. <sup>a</sup>	Antolín Lucio Fernández.....	Villegas.
233	10	3. <sup>a</sup>	José Fernández Fernández.....	Junta de la Cerca.	272	10	5. <sup>a</sup>	Félix Lalinde.....	Vallo Tobalina.
234	10	3. <sup>a</sup>	Luis Ubago Arizmendi.....	Gilleruelo de Abajo.	273	10	3. <sup>a</sup>	Toribio Posada Cámara.....	Mdad. de Cuesta Urría.
235	9	3. <sup>a</sup>	Francisco Martínez Echevarría.	Pradoluengo.	274	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Alvarez Yáñez.....	Idem.
236	9	3. <sup>a</sup>	Adolfo Miguel Rico.....	Idem.	275	9	3. <sup>a</sup>	Manuel Gutiérrez Pérez.....	Espinosa de los Monteros.
237	10	3. <sup>a</sup>	Florencio Villamor.....	Junta del Oteo.	276	10	3. <sup>a</sup>	Victoriano Garza.....	Barrios de Bureba.
238	10	3. <sup>a</sup>	Luis Fermentino.....	Idem.	277	10	3. <sup>a</sup>	Stufoso Villalán.....	Salas de Bureba.
239	10	3. <sup>a</sup>	José Mallol.....	Castrillo de Murcia.	278	10	3. <sup>a</sup>	Emiliano Varona.....	Mahamud.
240	10	3. <sup>a</sup>	Robustiano Sáez Gómez.....	Hontomín.	279	10	3. <sup>a</sup>	Modesto de la Torre.....	Santa Inés.
241	10	3. <sup>a</sup>	Miguel Pérez Corbella.....	Quintanilla-Vivar.	280	10	3. <sup>a</sup>	Gregorio Calzada.....	Cabañas de Esgueva.
242	10	3. <sup>a</sup>	Juan Avellanosa.....	Villafria de Burgos.	281	10	3. <sup>a</sup>	Eduardo Vicario.....	Salas de los Infantes.
243	10	3. <sup>a</sup>	Tomás Asenjo y Asenjo.....	Quintanapalla.	282	10	3. <sup>a</sup>	Angel Sáez Miguélez.....	Idem.
244	10	3. <sup>a</sup>	Emilio Ruiz Domínguez.....	Villagonzalo Pedernales.	283	10	3. <sup>a</sup>	Juan Manuel Sáez.....	Idem.
245	10	3. <sup>a</sup>	Patricio González Martín.....	Solillo de la Rivera.	284	10	3. <sup>a</sup>	Rafael Evaristo Miguel.....	Fuente Espina.
246	10	3. <sup>a</sup>	Francisco Castelao Aguilera.....	Fresneña.	285	10	3. <sup>a</sup>	Modesto Llorente.....	Huamada.
247	10	3. <sup>a</sup>	Adolfo Arco González.....	Busto de Bureba.	286	10	3. <sup>a</sup>	Joaquín Rodríguez Nogales.....	Villasandino.
248	10	3. <sup>a</sup>	Tomás de Miguel.....	Frias.	287	10	3. <sup>a</sup>	Mariano Aguado.....	Santa Cruz del Valle.
249	10	3. <sup>a</sup>	Jesús García Alonso.....	Campillo de Aranda.	288	10	3. <sup>a</sup>	Hipólito Prieto.....	Nebreda.
250	10	3. <sup>a</sup>	Andrés Arriaga Amézaga.....	Cantabrana.	289	10	3. <sup>a</sup>	Cándido Q. Ulibarri.....	Santa Odena del Cid.
251	10	3. <sup>a</sup>	Benito Moral Aguirre.....	Oña.	290	10	3. <sup>a</sup>	Angel Pardo.....	Cuevacardiel.
252	10	3. <sup>a</sup>	Crisanto Herrera García.....	Sasamón.	291	10	3. <sup>a</sup>	Eleuterio Descalzo.....	Fuenteleósped.
253	10	3. <sup>a</sup>	Julián Ciancas Sánchez.....	Idem.	292	9	3. <sup>a</sup>	Avelino Alonso Porres.....	Villareayo.
254	10	3. <sup>a</sup>	Pedro Ruiz de la Peña.....	Villaveta.	293	9	3. <sup>a</sup>	Vicente Oteo Villate.....	Idem.
255	10	3. <sup>a</sup>	Hermógenes González Pérez.....	Arenillas de Rofisuerga.	294	9	3. <sup>a</sup>	Francisco Pereda.....	Idem.
256	10	3. <sup>a</sup>	Luis Sanz López.....	Mecerreyes.	295	9	3. <sup>a</sup>	Francisco López Bacza.....	Idem.
257	10	3. <sup>a</sup>	Salvador Bravo.....	Lerma.	296	9	3. <sup>a</sup>	Minarvino del Río.....	Idem.
258	9	3. <sup>a</sup>	Aurelio Zabazo López.....	Idem.	297	10	3. <sup>a</sup>	Fidel Sanz Monje.....	Torrejalindo.
259	9	3. <sup>a</sup>	Eulogio Ruiz Caraviella.....	Idem.	298	10	3. <sup>a</sup>	Isaac Mena Armentia.....	Villagalijo.
260	9	3. <sup>a</sup>	Trifón Bravo Revilla.....	Idem.	299	10	3. <sup>a</sup>	Bonjamín Dulanto.....	Fresneda de la Sierra.
261	9	3. <sup>a</sup>	Miguel Calvo Casado.....	Idem.	300	5	5. <sup>a</sup>	Bruno Alegría Corral.....	Burgos.
262	10	3. <sup>a</sup>	Alfano Quevedo Gonto.....	Villahoz.	301	5	5. <sup>a</sup>	Julián Caracardes Ruiz.....	Idem.
263	10	3. <sup>a</sup>	Venancio Rodríguez García.....	Bahabón de Esgueva.	302	5	5. <sup>a</sup>	Valeriano Villalain.....	Idem.
264	10	3. <sup>a</sup>	Arturo Frías.....	Ciandoncha.	303	4	3. <sup>a</sup>	Jaciano Navarro.....	Hontoria del Pinar.
265	10	3. <sup>a</sup>	Moisés González Arroyo.....	Villamayor de los Montes.	304	4	3. <sup>a</sup>	Eugenio Rueda Carrera.....	Valle de Mona.
266	10	3. <sup>a</sup>	Amancio González Grijelmo.....	Pineda Trasmonte.	305	4	3. <sup>a</sup>	Manuel López.....	Merindad de Sotoscuena.
267	10	3. <sup>a</sup>	Gerardo Palacín Gallardo.....	Sra. M. <sup>a</sup> Rivarredonda.	306	»	»	Maurelio Belsol Oria.....	Burgos.
268	10	3. <sup>a</sup>	Antonio Rico y Macho.....	Fuente molinos.	307	10	3. <sup>a</sup>	Jacinto González Gómez.....	Valles.
269	10	2. <sup>a</sup>	Manuel Zamora Angulo.....	Palacios de la Sierra.					

Burgos, 2 de Junio de 1916.—El Administrador de Contribuciones, Pablo Morlán.—V.º B.º—El Delegado de Hacienda, Moralka.

P-3595

**Agencia ejecutiva de la zona de Figueras.**

D. Miguel Borrell Baranga, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública por el concepto de rústica y urbana, correspondiente al año 1916, del pueblo de Garriguella, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 17 de Marzo y 14 de Junio últimos, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio con el recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

**Deudores que se citan.**

- Salvio Carbonell, 1,67, pesetas,
- María Macan Turró, 1,59.
- María Montagut, 2,05.
- Joaquín Olivet Tomás, 2,14,
- Juan Suavat Pomés, 2,73.
- Juan Mas Font, mayor, 2,47.
- Juan Balaguer Pujol, 2,69.
- Rosa Roig de Bofill, 2,73.
- Rosa Suavat Saruja, 2,63.
- Pedro Carbonell, 1,78.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Garriguella, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 19 de Julio de 1916.—Miguel Borrell. P—4621

D. José Morales Pujol, Agente ejecutivo auxiliar del Arrendatario de Contribuciones en la zona de Figueras.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo por débitos de Contribución á la Hacienda pública, por el concepto de rústica, correspondiente al año 1916, del pueblo de Cabanellas, se hallan comprendidos los deudores que se relacionarán, contra los cuales se dictó por esta Recaudación ejecutiva, con fecha 25 de Marzo y 14 de Junio último, la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio

con el recargo de 10 por 100, sobre el importe total del descubierto, á los contribuyentes incluidos en la anterior certificación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

**Deudores que se citan.**

- Jaime Subirós, 1,50 pesetas.
- Teresa Pou Balig, 1,53.
- Antonio Ribera Grán, 1,73.
- Juan Seguer Caixas, 1,68.
- Juan Font Picamol, 2,89.
- Marcuel Jaimera Pelagri, 1,42.
- Simón Estarriol, 2,71.

Y como no consta que los deudores expresados tengan en la localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, se les notifica dicha providencia por medio del presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, en cumplimiento al artículo 142 de la Instrucción de apremios vigente, debiendo advertirse que las sucesivas notificaciones se practicarán tan solo en las Casas Consistoriales de Cabanellas, y que la oficina recaudatoria se halla establecida en la calle de la Muralla, 8, primero, de esta ciudad.

Figueras, 26 de Julio de 1916.—José Morales. P—4614

**ANUNCIOS OFICIALES**

**La Salvadora.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance en 30 de Junio de 1916.

ACTIVO		Pesetas.
<b>Fábrica:</b>		
Terreno y aguas.....	134.152,00	
Edificios.....	54.773,77	
Maquinaria.....	46.749,82	235.675,59
Existencia.....		212.420,85
Cartera.....		192.563,75
Caja y Banqueros.....		178.991,79
Deudores por cuenta.....		384.250,53
		<b>1.153.902,51</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital.....	500.000	
Reserva estatutaria.....	245.000	745.000,00
Contribuciones é impuestos..		2.677,89
Efectos á pagar.....		62.617,60
Acreedores por cuenta.....		101.304,14
Diversos conceptos.....		242.902,83
		<b>1.153.902,51</b>

Villabona, 29 de Agosto de 1916.—Los Administradores, Joaquín Urdapilleta.—S. N. Lasarte. X—1855

**Banco de España.**

Tarragona.

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito intransmisible número 1.598, expedido en 31 de Diciembre de

1914 á favor de D.<sup>a</sup> Rosa Segarra Amill, por pesetas 2.000 nominales en títulos de la Renda perpetua interior al 4 por 100, cuyo pormenor y numeración son como sigue:

Tres títulos de la serie A, números 253.575-576 y 814.034.

Un título de la serie G, número 31.079.

Dos títulos de la serie H, números 93.791 y 794.

Se anuncia al público por primera vez para que el que se considere con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio, según determinan los artículos 6.<sup>o</sup> del Reglamento y 58 de las Instrucciones; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, esta sucursal expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Tarragona, 1.<sup>o</sup> de Septiembre de 1916. El Secretario, M. Ripoll. X—1824

**Banco de España.**

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 27.214, expedido por esta sucursal en 26 de Julio de 1906, á favor de D. Rafael Alfonso Palomar, importante pesetas nominales 1.000, en amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de Agosto de 1916.—El Secretario, C. Martín. X—1958

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 40.539, expedido por esta sucursal en 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1915, á favor de D.<sup>a</sup> Genoveva Arbej Compaired y Joaquina Compaired, importante pesetas nominales 7.500 en cédulas del Banco Hipotecario de España al 5 por 100, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamarlo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.<sup>o</sup> del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 31 de Agosto de 1916.—El Secretario, C. Martín. X—1859

**Compañía General de Tabacos de Filipinas.**

OBLIGACIONES

Conforme á lo prevenido en las escrituras de emisión de Obligaciones de esta Compañía, el día 15 de Septiembre próxi-

mo, á las once de la mañana, y en el lugar de costumbre, tendrán lugar los sorteos de amortización de las mismas, números 58 de la Emisión de 1902 y 51 de la de 1903, amortizándose 210 Obligaciones de la primera y 280 de la segunda.

El acto será público, y oportunamente se anunciará el resultado de los sorteos.

Barcelona, 31 de Agosto de 1916.—El Vicesecretario, Juan A. de Obeso.  
X—1349

**BANCO DE ESPAÑA**

**33.º SORTEO**

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el sorteo celebrado en el día de hoy.

NÚMEROS de las boías que representan los lotes.	NUMERACIÓN de los títulos que deben ser amortizados.
<b>Serie A</b>	
838	8.371 á 80
1.411	14.101 » 10
2.882	28.811 » 20
2.886	28.851 » 60
3.052	30.511 » 20
3.060	30.591 » 600
3.594	35.931 » 40
3.642	36.411 » 20
3.959	39.581 » 90
4.892	48.911 » 20
<b>Serie B</b>	
168	1.671 á 80
564	5.631 » 40
<b>Serie C</b>	
323	3.221 á 30
326	3.251 » 60
<b>Serie D</b>	
16	16
113	113
673	673
1.210	1.210
1.677	1.677
2.507	2.507
<b>Serie E</b>	
490	490
985	985
1.253	1.253

Madrid, 1.º de Septiembre de 1916.—Por el Secretario, Isidoro Azcona.—V.º B.º: El Subgobernador, Belda.

**Delegación de Hacienda de la provincia de Granada.**

Habiendo sufrido extravío los resguardos mineros 190 de entrada y 2.493 de registro, fecha 4 de Septiembre de 1899, de 400 pesetas, y número 370 de entrada y 2.581 de registro, fecha 29 de Noviembre de 1899, de 1.600 pesetas, ambos en metálico, impuestos en esta Caja sucursal de Depósitos, por D. Luis Redondo y Redondo, para responder del cargo de Procurador y á disposición del Ilmo. señor Presidente de la Audiencia de este territorio, se hace público por el presente, conforme dispone el artículo 41 del Reglamento de dicha Caja de 23 de Agosto

de 1893; en la inteligencia de que, transcurrido el término de dos meses sin que la persona en cuyo poder se encuentren los presente en esta oficina y haga reclamación de tercero, quedará nulo y sin

valor alguno, procediéndose á lo que haya lugar con arreglo á Reglamento. Granada, 23 de Agosto de 1916.—El Delegado de Hacienda, Enrique Salgado.  
X—1857

**BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA**

**CONTABILIDAD GENERAL**

Situación en 31 de Agosto de 1916.

	31 Julio 1916.	31 Agosto 1916.
<b>ACTIVO</b>		
Accionistas.....	27.500.000,00	27.500.000,00
Caja y Banco de España.....	3.639.078,91	3.609.288,59
Cartera de efectos.....	5.277,73	1.507.566,00
Cartera de valores.....	30.593.132,53	28.693.117,23
Préstamos sobre valores y dobles.....	2.529.398,75	4.582.110,05
Créditos sobre valores.....	1.462.348,32	1.563.201,46
Cuentas corrientes.....	277.758,15	270.859,57
Inmueble de la Sociedad.....	2.541.689,19	2.541.689,19
Mobiliario y material.....	10.000,00	10.000,00
Préstamos hipotecarios á largo plazo.....	239.298.008,82	241.099.145,41
Préstamos á corto plazo para construcción.....	5.417.000,00	5.850.500,00
Idem á Corporaciones y con cuenta corriente.....	704.797,49	704.797,49
Semestres á cobrar de préstamos hipotecarios.....	3.800.295,37	3.362.093,43
Intereses devengados y no vencidos de los préstamos.....	1.181.295,77	2.298.835,40
Fincas adjudicadas al Banco.....	616.279,59	663.890,91
Compradores de fincas del Banco.....	642.413,58	643.967,08
Varios.....	2.301.474,63	2.797.950,08
<i>Gastos generales.</i>		
Ejercicio de 1916.....	338.963,12	409.189,67
Ejercicio de.....	»	»
Valores en depósito.....	271.612.670,24	273.227.665,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>594.971.882,19</b>	<b>601.340.866,80</b>
<b>PASIVO</b>		
Capital social.....	50.000.000,00	50.000.000,00
Reserva obligatoria.....	5.188.399,43	5.188.399,43
Reserva especial.....	1.412.985,19	1.412.985,19
Cuentas corrientes.....	12.187.514,45	12.220.005,03
Efectos á pagar.....	»	»
Cédulas hipotecarias.....	238.715.075,83	240.865.075,83
Intereses y amortización por pagar.....	1.591.778,50	1.540.796,00
Intereses corridos y no vencidos de las cédulas hipotecarias.....	3.582.770,00	4.475.691,66
Pagos diferidos de préstamos hipotecarios.....	4.866.315,69	4.843.933,40
Préstamos diferidos.....	729.556,99	1.020.412,58
Semestres anticipados de préstamos hipotecarios.....	4.176,94	5.318,69
Varios.....	2.404.940,51	3.479.898,97
<i>Ganancias y Pérdidas.</i>		
Remanente de años anteriores.....	386.285,98	386.285,98
Ejercicio de 1916.....	2.289.413,34	2.674.398,80
Ejercicio de.....	»	»
Acreedores por valores en depósito.....	271.612.670,24	273.227.665,24
<b>TOTAL PESETAS.....</b>	<b>594.971.882,19</b>	<b>601.340.866,80</b>

**Intereses de préstamos sobre valores.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100.—Con garantía de valores públicos, 4 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,25 por 100.

**Intereses de cuentas de crédito hasta 100.000 pesetas.**

Con garantía de cédulas hipotecarias, 3,75 por 100 hasta 5.000 pesetas.—Con garantía de cédulas hipotecarias, 4 por 100 desde 5.000 pesetas.—Con garantía de valores públicos, 4,25 por 100.—Con garantía de valores industriales, 4,50 por 100.

S. E. ú O. — Madrid, 31 de Agosto de 1916. — El Jefe de la Contabilidad general, Julio Laborde.—V.º B.º—El Subgobernador, Luis María Lorente.  
X—1856